REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 17 de Marzo de 2016 .-

DECRETO EXENTO Nº .. 10.30

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio Nº 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio nº 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE A, LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. Rut: 99.061.000-2, por la suma de \$760.671.- (Setecientos sesenta mil seiscientos setenta y un pesos) correspondiente a pago de Póliza de Seguros de Vehículos Nº 6493019 de los vehículos de emergencia del Departamento de Salud, según facturas nº 3045139.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa

Carpeta Persona Oficina de Partes

Ley de Transparencia

SIAPER

OMAR ALVARADO AGUERO V° B° ALCALDE

DIA MUNI